REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0177

VISTO:

El Expediente Nº 4050-253.445/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare *"Interés Municipal" el Desarrollo de la Escuela Municipal de Patín Carrera durante el año 2.025 y la Adhesión y Participación de los integrantes de la mencionada Escuela en la Asociación de Patinadores Metropolitanos;* y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare *"Interés Municipal" el Desarrollo de la Escuela Municipal de Patín Carrera durante el año 2.025 y la Adhesión y Participación de los integrantes de la mencionada Escuela en la Asociación de Patinadores Metropolitanos;*

Que el normal funcionamiento de la Escuela Municipal de Patín Carrera, también conocido como "Patinaje de Velocidad", se desarrollará, durante el año 2.025, en la Pista y en el Microestadio del Polideportivo Municipal "Juan A. Ávila" de nuestro Partido de Gral. Rodríguez;

Que la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare *"Interés Municipal" la Adhesión y Participación de los integrantes de la Escuela Municipal de Patín Carrera en la Asociación de Patinadores Metropolitanos* a los efectos de solventar los aranceles 2.025 correspondientes a los Seguros y Licencias de Profesores y Delegados de la Escuela;

Que a fs. 04 a 06 del Expediente de mención, se adjunta el listado de integrantes de la Escuela Municipal de Patín Carrera, el listado de aranceles del primer semestre del año 2.025 y el Presupuesto del año 2.025 respectivamente;

Que a fs. 08 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, solicitando se realice el Acto Administrativo de estilo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal" el Desarrollo de la Escuela Municipal de Patín Carrera durante el año 2.025*, cuyo normal funcionamiento se desarrollará en la Pista y en el Microestadio del Polideportivo Municipal "Juan A. Ávila" de nuestro Partido de Gral. Rodríguez.----------

ARTICULO 2º: Declárase de *"Interés Municipal" la Adhesión y Participación de los integrantes de la Escuela Municipal de Patín Carrera en la Asociación de Patinadores Metropolitanos.*----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 161 (CIENTO SESENTA Y UNO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 0178

VISTO:

El Expediente Nº 4050-253.444/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare *"Interés Municipal" el Desarrollo de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo;* y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare *"Interés Municipal" el Desarrollo de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo;*

Que la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo de nuestra Localidad, a cargo de la Prof. Eliana BEJARANO, es una verdadera herramienta de inclusión social, generando un espacio masivo de participación colectiva donde el eje central no es la competencia si no la equiparación de oportunidades, brindando la posibilidad de que todos y todas puedan jugar en igualdad de condiciones, independientemente de sus particularidades;

Que el normal funcionamiento de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo se desarrollará en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan A. Ávila" y participarán en todos aquellos espacios donde se convoquen sus equipos de fútbol inclusivo, ya se para participar como invitados u organizadores;

Que a fs. 03 del Expediente de mención, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, acompaña el listado de integrantes de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo;

Que a fs. 04 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, solicitando se realice el acto administrativo de estilo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal el Desarrollo de la Escuela Municipal - ---------- de Fútbol Inclusivo*, cuyo normal funcionamiento se desarrollará, durante el año 2.025, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan A. Ávila" de nuestro Partido de Gral. Rodríguez.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 162 (CIENTO SESENTA Y DOS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0179

VISTO:

El Expediente Nº 4050-253.446/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare *"Interés Municipal" la participación de la murga rodriguense "Los Descarriados del Carnaval" en el evento "Copa Carnaval";* y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare *"Interés Municipal" la participación de la murga rodriguense "Los Descarriados del Carnaval" en el evento "Copa Carnaval";*

Que dicha eventualidad se llevará a cabo el día 08 del mes de Febrero del 2.025, en la calle Carmen de Patagones, entre las calles Avellaneda y Juan A. Mazza de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 5/6 del Expediente de mención, se encuentra adjunto el listado de integrantes de la murga rodriguense *"Los Descarriados del Carnaval"*;

Que a fs. 07 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, solicitando se realice el acto administrativo de estilo y haciendo expresa mención de que, en caso de encontrarse el micro municipal afectado por otro evento y le resulte imposible llevar a cabo el precitado viaje, se tenga a bien autorizar la contratación de un micro independiente para realizar la salida cultural que le da origen al presente;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal" la participación de la murga* ---------- ---------- *rodriguense "Los Descarriados del Carnaval" en el evento "Copa Carnaval"*; que se llevará a cabo el día 08 del mes de Febrero del año 2.025, en la calle Carmen de Patagones, entre las calles Avellaneda y Juan A. Mazza de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.----------

ARTICULO 2º: Declárase de *"Interés Municipal"* el uso del micro municipal para el ----- ---------- traslado de los integrantes de la murga rodriguense *"Los Descarriados del Carnaval"*, hacia el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, conforme el Artículo 1° del presente acto administrativo.----------

ARTÍCULO 3º: Autorícese la contratación de un micro adicional, a los fines establecidos ---------- en el Artículo 1° del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.----------

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 163 (CIENTO SESENTA Y TRES)